

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S se allegó informe de su gestión como secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10462 correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

Sírvase proveer.

Manizales, 02 de noviembre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA
3ER ACREEDOR ACUMUL.	GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS
DEMANDADOS:	OLGA PATRICIA RAMÑIREZ ARANGO DIEGO ANDRÉS GÓMEZ RIVEROS
RADICADO	17001310300620280014100

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia ,se dispone:

PRIMERO: AGREGAR para el conocimiento de la parte interesada y demás fines pertinentes, los informes correspondientes a los meses de marzo y abril de la presente anualidad, rendidos por el secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10462, es decir, por DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.

SEGUNDO: REQUERIR al secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. para que continúe rindiendo mensualmente los informes de su gestión. Por secretaría **LIBRAR Y ENVIAR** el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 03/noviembre/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5966e57bc1eaa88f6309491ac5d6404f53f57c52b502244a855b782b6fa64a8e**

Documento generado en 02/11/2022 10:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>